E.S.E Hospital San Juan de Dios Valdivia

891982129-7

FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

ENTIDAD: E.S.E. Hospital San Juan De Dios – Valdivia- Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios profesionales
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área Administrativa
FECHA: veinticinco (25) de junio de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que la ESE como entidad descentralizada del nivel territorial y prestadora de servicios de salud en la jurisdicción del Municipio de Valdivia Antioquia, ofrece a la comunidad los mencionados servicios de manera permanente; por esto, requiere de profesionales idóneos y capacitados para ello según el perfil de cargos de la ESE por lo que se hace necesaria la contratación de Médicos, Enfermeras, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares de Odontología, Higienistas orales, Profesionales Psicosociales, Fisioterapeutas, nutricionistas y auxiliar administrativo, entre otros y, atendiendo a que la ESE no cuenta dentro de la planta de cargos con el personal para realizar el objeto del presente contrato, en este caso específico el de **MÉDICO GENERAL**. Que de conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad la contratación que se requiere es de selección directa y mínima cuantía, disponiendo la entidad de los recursos para cubrir la presente erogación, según CDP y CRP adjuntos y los recursos emitidos por el Ministerio de Salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales como **MÉDICO GENERAL** en la ESE Hospital San Juan De Dios De Valdivia Antioquia.
En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir las siguientes funciones: a). Cumplir el objeto del presente contrato, destinando todos sus conocimientos profesionales como médico para la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE VALDIVIA. b). Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. c). Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). d). Inducir la

demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. e). Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. f). Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. g). Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades. h). Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. i). Atender los requerimientos que imparta la supervisión del contrato orientados a su cabal ejecución y asistir a las reuniones que sea convocado. j). Informar oportunamente sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. k). Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. l). Asistir directamente y de manera ordinaria a la ESE del Municipio de Valdivia cuando el contratante lo requiera, a fin de atender directamente asuntos relacionados con el objeto contractual. m). Garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) realizando los aportes que legalmente corresponda, de lo cual deberá acompañar constancia de pago de manera mensual con el informe de actividades respectivo. n). Y en general, todas la relacionadas directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la entidad, el contrato que habrá de celebrarse es de selección directa[4] y mínima cuantía[5], siendo competencia de la Gerencia como ordenadora del gasto y representante legal de la entidad.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Tal y como se dejó claramente expuesto en el acápite de la descripción de la necesidad, se encuentra claramente justificado desde lo técnico, la necesidad de contratar una persona que pueda Prestar servicios profesionales como **MÉDICO GENERAL** en la ESE Hospital San Juan De Dios De Valdivia Antioquia. para los precisos fines indicados, siendo ello procedente jurídicamente y de acuerdo al régimen jurídico privado de la ESE y su manual de contratación, por cuanto la ESE no cuenta dentro de la planta de cargos con el personal para realizar el objeto del presente programa y en este caso específico

[4] Acuerdo 009 de 2024
[5] Acuerdo 009 de 2024

el de **MÉDICO GENERAL**, razón por la cual y ante su evidente necesidad se deber satisfacer dicho requerimiento, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona que reúna como mínimo el siguiente perfil:

1. MÉDICO GENERAL.
2. Con experiencia mínima de un año en la profesión.

5 EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000).** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Valdivia-Antioquia, pagará al Contratista el valor en cuotas de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($8.500.000) o proporcional según fracción,** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por la supervisora del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

6 CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se deja constancia que en consideración a la modalidad de contratación directa no existen criterios para escogencia y/o comparación de la oferta más favorable, debiendo en todo caso la entidad garantizar que la propuesta presentada se ajuste en requisitos de perfil y alcance al contenido del presente EPOC.

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En consideración al objeto del contrato, su cuantía, forma de ejecución, pago y el estatuto de contratación de la ESE, EL CONTRATISTA no deberá constituir póliza única de garantía

8 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

9 SOLICITUD DE OFERTA.

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato.

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud
2. Diplomas y actas de grado que certifiquen su formación académica
3. Formato único - Hoja de vida – SIGEP

4. Formato Único – Declaración Juramentada de bienes y rentas
5. RUT
6. Fotocopia cédula de ciudadanía
7. Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y RNMC
8. Certificados de experiencia laboral
9. Constancia de pago de seguridad social
10. Certificado médico de actitud laboral, el cual se encuentra vigente de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
11. Rethus
12. Póliza responsabilidad civil

10 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Las cuantías y pagos de este contrato se imputarán al CDP y RDP adjuntos, expedida por la subdirectora Administrativo y Financiera.

11 CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Deja constancia expresa la subdirectora Administrativo y Financiero de la entidad, encargada del área de gestión humana, que no existe dentro de la planta de cargos de la entidad, ninguna denominación de empleo que tenga asignadas las funciones que se pretende satisfacer con la presente contratación, motivo por el cual, se debe proceder a realizar su contratación a través de la modalidad de contrato de prestación de servicios.

12 PUBLICIDAD

Se ordena al área encargada de conformidad con las funciones asignadas, proceder dentro de los términos legales, a realizar el cargue de toda la información contractual que se derive del presente estudio previo, a la plataforma de la Contraloría General de Antioquia Gestión transparente y al SECOP II, lo cual será supervisado de manera periódica por la subdirectora Administrativa y Financiera.

Para constancia se firma, en el Municipio de Valdivia, el veinticinco (25) de junio de 2026

Firman,

MARISELA AVENDAÑO
Gerente